

INFANCIAS VULNERABLES Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL: LA ASIGNACIÓN POR HIJOS EN LA ARGENTINA

Ianina TUÑÓN*
Agustín SALVIA**

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los sistemas de seguridad social en Argentina: cobertura, evolución y focalización*. III. *Antecedentes de los impactos mixtos de los sistemas de transferencia*. IV. *Efectos de la AUH en el bienestar económico e indicadores de desarrollo humano*. V. *Reflexiones finales*. VI. *Bibliografía*. VII. *Anexo metodológico*.

I. INTRODUCCIÓN

A mediados de los años noventa en países como Brasil y México se comenzaron a implementar los llamados programas de transferencia de ingresos, que en sus versiones actuales conocemos como “Bolsa Familia” y “Oportunidades”, respectivamente. Estas iniciativas, como tantas otras desarrolladas en los países de la región, tuvieron como principal objetivo de corto plazo reducir la pobreza, y como objetivo de mediano y largo plazo el desarrollo de capital humano a través de la tríada alimentación, salud y educación.

En el caso de la Argentina, el antecedente asimilable a las experiencias latinoamericanas mencionadas fue el programa “Familias para la inclusión social” de 2004, que surge como un desprendimiento de lo que fue el primer programa de transferencia de ingresos masivo y que se conoció como “Plan

* Doctora en ciencias sociales (UBA); investigadora responsable de los proyectos “Barómetro de la Deuda Social de la Infancia” y Proyecto FONCYT PICT 2010-2195, en el marco del Programa Observatorio de la Deuda Social Argentina, Universidad Católica Argentina. Profesora titular en la UNLaM, docente de posgrado en la UTREF y de grado en la UCA. E-mail: ianina_tunon@uca.edu.ar.

** Doctor en ciencias sociales (Colmex); profesor titular en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA); investigador del Instituto Gino Germani (UBA), CONICET; investigador jefe del Programa Observatorio de la Deuda Social Argentina, Universidad Católica Argentina. E-mail: agustin_salvia@uca.edu.ar.

Jefes y Jefas de Hogares Desocupados”. El programa “Familias para la inclusión social” fue un programa focalizado, de alcance geográfico y cobertura limitado en comparación con las experiencias regionales mencionadas.

En el marco de la crisis internacional de 2009, y un progresivo estancamiento de la creación de pleno empleo, el Estado argentino amplió el régimen de protección social dirigido a la población en situación de vulnerabilidad a través de la “Asignación Universal por Hijo para la Protección Social” (AUH). Esta asignación fue establecida por medio de un decreto de necesidad y urgencia (Decreto 1602/2009),¹ y constituye un punto de inflexión en el sistema de protección social.

A través de la AUH el Estado argentino reconoce la desigualdad social en el acceso a la protección social que se expresa en la dualidad entre la población que pertenece al sector formal (con acceso a cobertura de salud, aportes jubilatorios, seguro contra accidentes de trabajo), y aquella que tiene un acceso restringido por ser parte del mercado informal, desocupados o inactivos. El empleo informal en la Argentina en promedio entre 2010 y 2012 afectaba al 35% de la población económicamente activa (PEA). Sin dudas, aquí reside una de las principales diferencias respecto de otros programas antecedentes y vigentes en la región. Los criterios de elegibilidad de la población los define la relación de los progenitores con el mercado de trabajo.

Esta transformación del sistema de seguridad social fue acompañado de la reestructuración de los programas de asistencia económica pre-existentes, en la medida que la creación de la AUH estuvo acompañada por la inmediata incorporación de los hijos/as menores de 18 años de hogares que hasta ese momento recibían ingresos de programas sociales. Se estima que a través de la reestructuración del sistema, más de 2.2 millones de niños/as pasaron de manera inmediata a ser beneficiarios directos del nuevo esquema. En 2012, había 3.5 millones de niños/as con AUH (1.9 millones de hogares participantes). Las transferencias monetarias de esta asignación, más las

¹ Para lograr el beneficio de la AUH el adulto responsable (padre, madre o tutor) y el niño/a deben tener Documento Nacional de Identidad y, además, cumplir con un mínimo de 3 años de residencia en el país si fueran extranjeros. Asimismo, no deben recibir otros programas de asistencia no contributiva o asignaciones familiares contributivas, y ser desocupados, trabajadores de temporada, monotributistas sociales, trabajadores no registrados o empleadas domésticas cuyos ingresos no superan el salario mínimo vital y móvil. La modalidad de pago de la AUH se ajusta al cumplimiento por parte de los padres de ciertos requisitos que actúan como incentivos para la inversión en el capital humano de sus hijos (fundamentalmente, educación y salud). El 80% de la contribución económica es abonado de manera mensual y el 20% restante es acumulado y abonado anualmente cuando se demuestre que el niño/a concurrió a la escuela durante el ciclo escolar y cumplió con los controles sanitarios y el plan de vacunación.

Pensiones Familiares y los aportes de otros programas de transferencia de ingresos de gestión municipal, representan entre 0.6-0.8% del PBI.

En el marco de estos antecedentes, cabe preguntarse, ¿cuál es la cobertura que alcanza cada uno de los subsistemas de seguridad social y qué infancias aún quedan por fuera de los mismos?, ¿cómo se expresa la fragmentación del sistema de protección en la vulneración de derechos básicos de la infancia? De modo adicional, y tratándose de un programa con condicionalidades, parece obligada la pregunta sobre el impacto. Es de esperar que, como efecto de las “condicionalidades” del sistema de asignaciones, se adviertan efectos positivos en la inclusión educativa, y en particular, en los adolescentes donde se advierte un mayor déficit de escolarización.² Ahora bien, resulta relevante preguntarse en qué medida la mayor inclusión educativa estuvo asociada a las “condicionalidades” planteadas por la AUH o si, por el contrario, la misma habría sido independiente de los beneficios ofrecidos por el sistema de asignaciones.³

También es esperable un impacto positivo a nivel de los ingresos per cápita como efecto de la transferencia directa de ingresos, y por ende, en indicadores como la indigencia; así como en aspectos que están vinculados a los recursos materiales pero no únicamente como lo es la inseguridad alimentaria. Además, nos preguntamos sobre el efecto en la propensión al trabajo infantil.⁴ En este aspecto, el sistema de AUH no registra ninguna

² Según el último Censo de Población en Argentina (2010) sólo el 1% de los niños/as en edad de cursar la educación primaria a nivel total del país no asistía a un centro educativo formal. Asimismo, la no asistencia a la educación secundaria era de 10.9%. En el primer ciclo del secundario alcanzaba al 3.5%, mientras que en el segundo ciclo se incrementaba al 18%. La evolución de la no asistencia en el segundo ciclo del secundario a lo largo del periodo 1981-2010 permite advertir que en 1980, 48.2% de los adolescentes no asistía al nivel secundario, esta cifra se redujo casi 11 puntos porcentuales hacia finales de la década, alcanzando valores en torno al 37.4%. Esta tendencia continuó y se acentuó en la década de los noventa, en tanto la inasistencia descendía al 20,6% en el año 2001. Por último, en el periodo 2001-2010, si bien se redujo la inasistencia escolar, lo hizo en apenas 2 puntos porcentuales.

³ En el caso particular de las políticas educativas se reconocen diferentes iniciativas orientadas de modo directo o indirecto a alcanzar mayor inclusión y mejorar la calidad. En efecto, la Ley Nacional de Educación 26206 sancionada en 2005 establece la obligatoriedad de la educación secundaria. Al mismo tiempo la Ley de Financiamiento Educativo estableció un incremento de la inversión educativa del 4 al 6% del PBI 2005 y 2010, meta con la que se cumplió y que se ha mantenido en los últimos años. También cabe considerar como un estímulo a la escolarización de los adolescentes el programa Conectar Igualdad, programa del Estado nacional que se propone entregar una computadora portátil a todos los estudiantes de escuelas públicas de nivel secundario, así como los sistemas de becas y programas que tienen por objetivo la inclusión y terminalidad de la escuela media.

⁴ La Ley 26390 prohíbe el trabajo infantil en la Argentina y eleva a 16 años la edad mínima de admisión al empleo. El trabajo en los adolescentes mayores de 15 años está regulado

condicionalidad; sin embargo, por su vínculo con la escolarización y su potencial capacidad de compensar ingresos pudo tener impacto positivo.

Responder a estos interrogantes parece relevante en sí mismo, no obstante lo cual se ofrece una reflexión sobre el alcance de los impactos esperados desde un enfoque de derechos y en términos del desarrollo humano y social de la infancia. Es así que, de modo adicional, nos preguntamos: ¿cuál es el potencial de los programas de transferencia de ingresos para propiciar la autonomía económica de las familias, la equidad distributiva y la inclusión social de las infancias?

II. LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN ARGENTINA: COBERTURA, EVOLUCIÓN Y FOCALIZACIÓN

Tal como fue descrito, en Argentina existen diferentes subsistemas públicos de asistencia económica para la infancia. Sin embargo, el sistema nacional de mayor cobertura e impacto económico es el Régimen de Asignaciones Familiares. Éste se basa en un sistema contributivo fundado en los principios de reparto (dirigido a niños/as cuyos padres son trabajadores en relación de dependencia, que perciben un salario por debajo de un umbral mínimo no imponible, beneficiarios del Sistema de Riesgos del Trabajo y beneficiarios del Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo), y un sistema no contributivo (dirigido a niños/as de familias pobres o discapacitados, el cual comprende el régimen de AUH). Por otra parte, se encuentra un sistema dirigido a hogares con niños/as cuyos padres perciben ingresos en relación de dependencia y/o autónomos superiores a una escala mínima con derecho a deducir del impuesto anual a las ganancias una suma fija en concepto de crédito fiscal por hijo/a.

A continuación, en la tabla 2A, se presenta la cobertura alcanzada por cada uno de los subsistemas mencionados, los programas sociales y la población que aún no tiene cobertura por ninguno de los regímenes.

Los datos evidencian, por un lado, que el incremento salarial del periodo interanual 2011-2012 entre los trabajadores formales no estuvo acompañado por el correspondiente aumento de la escala mínima no imponible del régimen impositivo de ganancias, que experimentó un incremento en su cobertura de 7.7 p.p. Por otra parte, la infancia que recibe asistencia económica a través de la AUH y otros planes sociales en la Argentina urbana entre 2010 y 2012 estuvo en promedio en torno al 36%. En este sentido,

en su tiempo y condiciones porque se reconoce que el trabajo dificulta la inclusión educativa y el trayecto educativo obligatorio en Argentina desde 2005.

parecería no haber cambios en el periodo en la cobertura estatal, crece levemente la cobertura de la AUH y baja la asistencia por otros programas sociales. A pesar de la creciente cobertura tanto del nuevo régimen, como los cambios ocurridos en la seguridad social en general, se estima que casi un 20% de la población infantil —en promedio en el periodo 2010-2012— no recibe asistencia económica del Estado.

Tabla 2A. *Evolución de la cobertura de los diferentes sistemas públicos de asistencia económica para la infancia en la Argentina urbana. Años: 2010, 2011 y 2012. Porcentaje de niños/as entre 0 y 17 años*

	2010	2011	2012
Crédito fiscal por hijo	6.9	9.5	17.2
Régimen de Asignaciones familiares	38.0	35.9	26.0
Asignación Universal por hijo (AUH)	29.0	30.3	30.8
Otros programas sociales	7.8	5.9	5.6
Sin cobertura	18.3	18.4	20.4

Fuente: EDSA-Bicentenario 2010-2012. Observatorio de la Deuda Social Argentina.

Ahora cabe preguntarse cuál es la incidencia de las infancias vulnerables en términos del bienestar económico familiar, el acceso a los alimentos, la escolarización y el trabajo infantil, en cada uno de los subsistemas de protección económica. Es fácil advertir, que las infancias más vulnerables en términos del ingreso per-cápita familiar —debajo de una y dos canastas básicas alimentarias (CBA)—, y en situación de inseguridad alimentaria como medida directa de pobreza, en más de un 45% se encuentran bajo el sistema de la AUH. Sin duda, ello es indicador de una adecuada focalización en la pobreza infantil, pero también del desafío de inclusión que supone el 16% en hogares que no alcanzan ingresos equivalentes a una CBA, o el 19% en situación de inseguridad alimentaria.

Las infancias en situación de déficit educativo, y/o expuestas al trabajo económico presentan una clara fragmentación en el interior de los sistemas de asignaciones. A partir del reconocimiento de esta heterogeneidad, cabe preguntarse sobre el impacto de la AUH en la pobreza económica y en los indicadores de capital humano analizados.

Tabla 2B. *Segmentación del sistema de asignaciones por pobreza económica de los hogares e indicadores de desarrollo humano de la infancia. Porcentaje de niños/as entre 0 y 17 años**

	<i>1 CBA 0-17 años **</i>	<i>2 CBA 0-17 años ***</i>	<i>Inseguridad Alimentaria 0-17 años</i>	<i>No asiste a la escuela 5-17 años</i>	<i>Trabajo económico 5-17 años</i>
Crédito fiscal por hijo	--	0.4	2.7	5.5	7.0
Régimen de Asignaciones familiares	14.5	19.8	19.9	24.5	28.2
Asignación universal por hijo (AUH)	49.9	46.1	47.2	28.0	29.6
Otros programas sociales	19.6	12.3	11.1	15.1	12.7
Sin cobertura	16.0	21.5	19.1	27.0	22.6

Fuente: EDSA-Bicentenario 2010-2012. Observatorio de la Deuda Social Argentina.

* Promedios bases EDSA apiladas 2010-2011-2012.

** Población por debajo de 1 Canasta Básica Alimentaria per cápita con un valor de U\$S77,6.

*** Población por debajo de 2 Canasta Básica Alimentaria per cápita con un valor de U\$S155.

III. ANTECEDENTES DE LOS IMPACTOS MIXTOS DE LOS SISTEMAS DE TRASFERENCIA

Los programas de pensiones no contributivas y las transferencias condicionadas de ingresos en América Latina, se han expandido en la última década en términos de cobertura e inversión (Cecchini *et al.*, 2011). La literatura reporta resultados mixtos en términos de su impacto. Existe consensos en torno a los efectos positivos en la escolarización, en la cantidad y composición nutricional del consumo de los hogares (Fiszbein *et al.*, 2009; González de la Rocha, 2010; Bastagli, 2008); así como en la reducción de la pobreza y la indigencia por ingresos (Fiszbein *et al.*, 2009). Con respecto a la salud, se han registrado mejoras en la utilización de los centros de atención primaria, y en cuidados preventivos como la vacunación (Veras Soares, 2009). Si bien la reducción del trabajo infantil no suele ser un objetivo explícito de estos programas, las evaluaciones que se han realizado indican un

impacto que es algo mayor en los niños/as más pequeños que en los adolescentes, se ha dado tanto en zonas urbanas como en las rurales, y en algunos casos se ha podido advertir un mayor impacto en el trabajo doméstico que en el económico (Cecchini *et al.*, 2011).

A nivel local, y a poco tiempo de haberse implementado la AUH, se realizaron un conjunto de ejercicios de simulación a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC) que mostraron el potencial de la política de transferencia en diferentes indicadores sociales (Gasparini *et al.*, 2010; Basualdo *et al.*, 2010; Maurizio *et al.*, 2011). El estudio de Bustos *et al.* (2011) reconoce un impacto positivo de la AUH en los ingresos de los hogares beneficiarios frente a los no beneficiarios.

Estudios propios muestran que los impactos distributivos positivos de la AUH (Salvia *et al.*, 2013), produjeron una mejora significativa en los ingresos de los hogares, lo que implicó una reducción en las tasas de indigencia y pobreza. Asimismo, la AUH habría tendido a reducir el riesgo a padecer eventos de inseguridad alimentaria, al tiempo que habría tenido un eventual efecto positivo sobre la escolaridad secundaria.

Con respecto al primero de los hallazgos, se advirtió entre puntas del periodo 2010-2012, una mayor reducción de la inseguridad alimentaria en los hogares que recibieron ingresos por AUH respecto de quienes no los percibieron, adicionalmente se incrementó la participación de hogares con seguridad alimentaria que reciben ingresos por estos programas sociales. En general, este impacto positivo por parte de la asignación habría sido mayor en momento de crecimiento económico (2010-2011), mientras que en la etapa recesiva y más inflacionaria del periodo (2011-2012) se observó una caída de este efecto. Con respecto al segundo de los hallazgos, se advirtió que la inclusión educativa a través de la escolarización entre los adolescentes, no habría tenido respuesta inmediata frente a la ampliación del sistema de protección sino en el periodo interanual 2011-2012 en el que se registra un efecto más evidente en materia de inclusión escolar adolescente. Este efecto positivo parcial habría tenido como principal fuente el “retorno” y/o “retención” de beneficiarios no asistentes. Asimismo, una parte de los adolescentes beneficiarios no escolarizados como de no beneficiarios no escolarizados habrían migrado hacia la situación de doble exclusión asociada a no ser participantes del régimen de AUH ni asistir a la escuela secundaria (Salvia *et al.*, 2013; Tuñón *et al.*, 2012).

Sin embargo, lo cierto es que estas múltiples aproximaciones a la estimación de los efectos de la AUH, han podido reconocer efectos modestos en la reversión de las condiciones estructurales de exclusión de la infancia. En parte se ha podido reconocer un efecto tiempo en los procesos de imple-

mentación del sistema, pero también cabe reconocer un problema no menor en cuanto a la confianza de los resultados, relacionado con el hecho de que, además de no tratarse de estudios cuasi-experimentales o de panel, las diferencias observadas no resultan por lo general estadísticamente significativas, por lo que estos resultados deben ser, en general, interpretados como indicadores de efectos plausibles, y no como relaciones estadísticas robustas.

En función de estas aproximaciones previas, es que se decidió realizar en esta ocasión un estudio cuasi-experimental que permitiera homogeneizar las características del grupo de comparación (control) respecto del que recibe la AUH, y en tal sentido ganar mayor confianza en las comparaciones y en la evaluación de posibles impactos.⁵

IV. EFECTOS DE LA AUH EN EL BIENESTAR ECONÓMICO E INDICADORES DE DESARROLLO HUMANO

1. *Estimación del impacto en la indigencia e inseguridad alimentaria*

Si bien el beneficio aportado por las transferencias por AUH al ingreso per-cápita familiar (IPCF) promedio de los hogares participantes fue de U\$S22.2, el impacto real sobre el IPCF, controlado/controlando o controlada la acción contrafáctica de los hogares no participantes, se estima en U\$S8.9 (véase tabla 4.1A). Sin embargo, este efecto no controla el impacto agregado indirecto de la AUH/7H⁶ sobre la capacidad de los hogares (no participantes) de generar ingresos adicionales por vía del mercado de trabajo y/o recepción de transferencias inter-familiares.

⁵ Ver en el anexo de este trabajo las especificaciones metodológicas del estudio.

⁶ El grupo de tratamiento incluye a los niño/as bajo los regímenes no contributivos de AUH y pensión por siete hijos en tanto se trata en ambos casos de transferencias condicionadas de montos similares.

Tabla 4.1A. *Impacto de la AUH sobre el promedio del ingreso per-cápita familiar (IPCF) por grupo de estudio. En dólares estadounidenses*

IPCF de los participantes con AUH/7H (1)	IPCF de los participantes sin aportes AUH/7H (2)	IPCF del grupo de comparación (contra fáctico) (3)	Beneficio de la AUH/7H al IPCF de los participantes (1)-(2)	Impacto neto de la AUH/7H en el IPCF de los participantes (1)-(3)
116.5	94.3	107.5	22.2	8.9

Fuente: EDSA-Bicentenario 2010-2012. Observatorio de la Deuda Social Argentina.

Nota: el tipo de cambio utilizado fue USD1 = AR\$5.8.

El efecto positivo observado a nivel del ingreso per-cápita familiar permite conjeturar un impacto positivo en la situación de indigencia e inseguridad alimentaria de la infancia. Dada una CBA per cápita con un valor de U\$S77.6, la tasa de niños/as y adolescentes con AUH —para el periodo 2010-2011-2012— con IPCF ubicados por debajo de ese valor es de 13%; mientras que para el grupo de comparación es de 19.9%. Es decir, participar del programa AUH redujo en 34.9% (6.9 p.p.) el riesgo de pobreza extrema en favor de la población beneficiaria.

Pero tomando como parámetro el valor de dos CBA per cápita (U\$S155), la tasa promedio de niños/as y adolescentes participantes con IPCF por debajo de ese valor es de 62.5%; mientras que para el grupo de comparación es de 65.6%. Es decir, el programa AUH redujo en este caso menos de 5% (3.1 p.p.) el riesgo de pobreza ampliada en favor de la población participante (véase tabla 4.1B).

Tabla 4.1B. *Reducción del riesgo de estar por debajo del valor de una/dos CBA per cápita y/o de sufrir inseguridad alimentaria por grupo de estudio. En porcentaje de niños/as 0-17 años*

	Grupo Participantes AUH/7H	Grupo de comparación (contra fáctico)	Impacto de la AUH/7H	
			En p.p.	En %
Una CBA	13.0	19.9	-6.9	-34.9
Dos CBA	62.5	65.6	-3.1	-4.8
Inseguridad Alimentaria	10.9	13.5	-2.6	-19.2

Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2012

2. *Estimación del impacto en la inasistencia escolar y el trabajo económico*

La AUH tiene como condicionalidad la asistencia de los niños/as y adolescentes al sistema educativo formal de gestión pública obligatorio entre los 5 y 17 años. Tal como fue mencionado, la escolarización entre los 5 y 12 años en la Argentina urbana es casi plena, mientras que el desafío de inclusión se localiza en los adolescentes en edad de cursar la educación secundaria.

El análisis de la tabla 4.2A permite estimar un impacto positivo de la AUH/7H en la escolarización del 61.6% entre los 5 y 17 años en el grupo participante respecto del grupo de comparación. En efecto, mientras la inasistencia fue de 3.6% en el grupo participante en el de comparación era de 9.5% (una diferencia de 5.9 p.p. en favor del primero). Si bien el impacto en términos relativos fue similar en los niños/as en edad de asistir a la educación primaria (5 a 12 años) y de los adolescentes en edad de asistir a la educación secundaria (13 a 17 años) (59.4% y 61.2%, respectivamente), el impacto absoluto fue significativamente mayor en la reducción de la inasistencia en los adolescentes.

Si bien el sistema de asignaciones no tuvo como objetivo explícito la reducción del trabajo infantil, se conjetura que pudo haber tenido un efecto positivo como consecuencia de la condicionalidad de escolarización que supone una tensión con el trabajo infantil y la mejora de los ingresos familiares. Lo cierto es que el presente estudio identifica un efecto positivo en la reducción de trabajo económico entre 5 y 17 años. La diferencia entre proporciones arroja un efecto positivo para el grupo participante de 2.4 p.p.,

una reducción del 14.3% (tabla 4.2A). El efecto en términos porcentuales fue mayor entre los 5 y 12 años que entre 13 y 17 años (15% y 12%, respectivamente); mientras que en términos del impacto absoluto, la reducción fue mayor entre los adolescentes.

El impacto de la AUH en la reducción de la inasistencia escolar en términos relativos cuadruplicó el impacto relativo en la reducción del trabajo económico. Esta diferencia no sorprende en la medida que la inclusión educativa es una “condicionalidad” del sistema y no se incluyó ninguna restricción asociada al trabajo infantil. Si bien las diferencias relativas registran un mayor impacto en los niños/as que en los adolescentes, tanto en la escolarización como en el trabajo infantil, el impacto absoluto claramente fue superior entre los adolescentes que son el grupo poblacional más vulnerable a la exclusión educativa y la explotación económica.

Tabla 4.2A. *No asistir a la escuela y realizar trabajo económico por grupo de estudio. En porcentaje de niños/as 5-17 años*

	Grupo de edad	Grupo Participantes AUH/7H	Grupo de comparación (contra fáctico)	Impacto de la AUH/7H	
				En p.p.	En %
No asiste a la escuela	5-17	3.6	9.5	-5.9	-61.6
	5-12	1.3	3.2	-1.9	-59.4
	13-17	7.7	20	-12.2	-61.2
Realiza trabajo económico	5-17	14.3	16.7	-2.4	-14.3
	5-12	8.3	9.8	-1.5	-15.1
	13-17	25.1	28.5	-3.4	-12.0

Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2010-2012

V. REFLEXIONES FINALES

La AUH confirma una tendencia hacia políticas de transferencias de ingresos de base más amplias. Su impacto distributivo, aunque insuficiente para superar la indigencia por ingresos en la infancia, ha sido fuertemente progresivo. Ahora bien, el importante papel de protección económica que desempeña la asignación es también demostrativo de la persistencia y reproducción de una población excluida sin acceso a un empleo pleno de

derechos y a un sistema de protección más integral, por lo que la recepción de tales programas de transferencia de ingresos no deja de ser también un indicador del déficit en materia de autonomía económica, equidad distributiva e inclusión social que pesa sobre amplios sectores de la población y que afecta de modo particular a la infancia.

La AUH ha alcanzado una amplia cobertura en la población objetivo, sin embargo se estima que 20% (aproximadamente 2,600,000) de la infancia estaba excluida de los regímenes de asignaciones en 2012. En este sentido, existe un desafío pendiente de protección social a la infancia y de revisión de los criterios de elegibilidad y universalidad.

En el marco un sistema de protección social fragmentado, la AUH reafirma la condición de informalidad laboral de gran parte de la población argentina, y que no logra ser revertida en el periodo a juzgar por el porcentaje de cobertura de la asignación que no ha variado. Las trayectorias laborales de los sectores vulnerables son cambiantes e inestables, pero desde el Estado debe ser promovida su inclusión plena. En tal sentido, la condición laboral no debería ser el criterio de elegibilidad sino la situación de vulneración de derechos básicos en la infancia.

El impacto de la AUH en los ingresos per-cápita familiares ha sido modesto pero positivo. Sin embargo, cabe preguntarse sobre la capacidad de consumo a partir de dichos ingresos, en el marco de los altos niveles de inflación registrados en los últimos años, que tienen un efecto de licuación del monto de la prestación. De alguna manera el parcial impacto que ha tenido la asignación en los ingresos se evidencia en el porcentaje de reducción de la tasa de indigencia e inseguridad alimentaria en la infancia en situación de vulnerabilidad social que fue del 34.9 y 19.2% respectivamente. El análisis de los efectos diferenciados permitió advertir la paradoja de efectos relativos superiores sobre la indigencia que no guarda correlato con la merma de la inseguridad alimentaria. Claro está que la mejora de los ingresos de los hogares mejora la capacidad de consumo de los mismos, y en particular, en alimentos; sin embargo, parece complejo que certifique el valor nutricional de los mismos, y garantice el acceso en cantidad y calidad.

La escolarización en el ámbito de la educación de gestión pública es una de las condicionalidades del sistema de AUH. En este estudio se ha estimado un efecto positivo sobre la escolarización del 61.6% en la población entre 5 y 17 años en situación de vulnerabilidad social. Si bien el efecto relativo fue similar entre los grupos de edad, el efecto absoluto fue significativamente mayor en la reducción de la inasistencia en los adolescentes que es la población más afectada por el rezago y exclusión educativa. Sin embargo, cabe preguntarse sobre el efecto de los sistemas de transferencia de

ingresos en el capital humano, en la medida que no son acompañados por transformaciones más sustantivas del sistema educativo en su capacidad de integración de las nuevas generaciones. En el marco de un sistema educativo fragmentado, ¿cómo esperar que regímenes de asignaciones garanticen la inversión en capital humano si la escolarización no es sinónimo de aprendizajes valiosos, ni de resultados educativos equivalentes?

En el marco de hogares con inestables y precarias formas de integración al mercado de trabajo se suele apelar a la fuerza de trabajo secundaria, entre los cuales se encuentran los niños/as y en particular los adolescentes. Si bien la AUH no establece una condicionalidad explícita en relación con el trabajo infantil, en este estudio se ha estimado un efecto positivo en la reducción del mismo. Probablemente, el aporte económico que realizan los niños/as al hogar con la asignación, junto a la restricción de tiempo disponible para el trabajo como consecuencia de la condicionalidad de asistir a la escuela, hayan coadyuvado a producir el efecto del 14.3% que claro está es insuficiente y evidencia que la asignación logra compensar parcialmente los ingresos que genera el trabajo infantil.

Sin duda, los programas de transferencia de ingresos cumplen un rol fundamental en una sociedad en la que aún persiste un núcleo duro de pobreza a la que pertenece una proporción relevante de la infancia. Sin embargo, los límites que este sistema muestra en la reducción de la indigencia y la inseguridad alimentaria plantea la urgencia de definir los límites que tienen estos programas, incluida la AUH, para cumplir el objetivo mínimo que es erradicar la pobreza extrema.

En tal sentido, desde la perspectiva de los derechos sociales, cabe llamar la atención que las mejoras alcanzadas en el nivel de vida y bienestar de los hogares con niños/as, a través de esta asistencia económica, aunque por demás imprescindible, está lejos de ser una plataforma para la inclusión social ni un indicador de desarrollo humano sustentable e integrado socialmente. Los logros positivos de los programas de transferencia podrían mantenerse y, al mismo tiempo, ampliarse si estuviesen acompañados de políticas más integrales de desarrollo humano y social.

Principales ejes del debate:

- La evaluación de impacto de la AUH objeto del presente artículo fue realizada considerando los primeros tres años de su implementación. El tiempo transcurrido puede ser considerado no suficiente para la evaluación. En efecto, los impactos por lo general pueden ser apreciados tras un tiempo más prologado. No obstante, en el

caso particular de la AUH el objetivo fue alcanzar un impacto inmediato sobre los ingresos de los hogares y efectos sobre la escolarización y la atención preventiva de la salud (sus condicionalidades). Asimismo, cabe mencionar que esta transferencia de ingresos no fue complementada con ninguna otra acción que permitiera conjeturar que el paso del tiempo puede ser un factor interviniente. De todos modos, cabe considerar que los controles en el cumplimiento de la condicionalidad demandan de un tiempo de implementación y en tal sentido pueden ejercer un efecto en el corto plazo.

- También, cabe preguntarse sobre lo que se propone evaluar como efecto de la AUH. Los efectos esperados de la AUH eran el incremento de los ingresos familiares, el incremento de la escolarización y los controles preventivos de la salud. Sin embargo, en el marco de este estudio se propuso también evaluar el efecto sobre el trabajo infantil. Es claro que no se trata de un efecto esperado u objetivo del programa y aunque en tal sentido podría no ser legítimo exigir a los Estados tal impacto, parece plausible un efecto positivo en la medida que la escolarización resta tiempo para el trabajo y al mismo tiempo los hogares compensan ingresos con la transferencia.
- Existe en la región un debate en torno a las condicionalidades de los programas de transferencia de ingresos. Este debate tiene diferentes aristas, por un lado, el relacionado con la discriminación que supone la exigibilidad de una condicionalidad para el acceso a un derecho como es la protección social en la infancia, y por otro lado, al efecto real que tiene la exigibilidad de la condicionalidad en las estrategias de los hogares. En este caso, la condicionalidad de escolarización sirvió en la medida que existió un contralor de la condicionalidad y su efecto se advirtió con mayor claridad en el segundo año de implementación de la asignación.
- Aún cabe continuar trabajando sobre los factores externos no observables que pueden echar luz sobre las causas por las que todavía una parte de la infancia argentina en situación de vulnerabilidad social no participa de la AUH. Justamente, un problema que tiene el método cuasi-experimental que aporta el apareamiento (matching), incluso corregido por regresión, es cómo captar los factores no observables relacionados con la motivación, la capacidad de afrontamiento, entre otros, que podrían estar asociados. Si bien en el apareamiento se consideraron un conjunto importante de variables, hay rasgos no observados sobre los cuales no pudimos emparejar los grupos. No obstante, parece poco probable que estos factores no hayan quedado representados por alguno de los factores obser-

vables introducidos, pero no se puede descartar con certeza. En ese marco, los factores que hacen que una proporción de la infancia vulnerable aún no se encuentre bajo ningún régimen de asignaciones son múltiples: origen migratorio, estructura familiar, marginalidad extrema, entre otros. Todos factores que fueron introducidos en el apareamiento (matching).

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Argentina, 2009, Poder Ejecutivo. Decreto 1602 de 2009. Por medio del cual se incorpora el Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social.
- BASTAGLI, Francesca, 2008, *From Social Safety Net to Social Policy? The Role of Conditional Cash Transfers in Welfare State Development in Latin America*, Working Paper No 60. IPEA-UNDP. Brasilia.
- BASUALDO, Eduardo *et al.*, 2010, *La asignación universal por hijo a un año de su implementación*, Documento de Trabajo núm. 7, CIFRAS.
- BUSTOS, Juan Martín, 2011, “Asignación Universal por Hijo. Evaluación del impacto en los ingresos de los hogares y el mercado de trabajo”, *Serie: Trabajo, ocupación y empleo*, SSPTyEL-MTEySS, núm. 10.
- CECCHINI, Simone y MADARIAGA, Aldo, 2011, *Programas de transferencia condicionada. Balance de las experiencias recientes en América Latina y el Caribe*, Cuadernos de la CEPAL 95.
- DEHEJIA, Rajeev y WAHBA, Sadek, 1998, *Causal Effect in Non-Experimental Studies: Re-Evaluating the Evaluation of Training Programs*, Working paper series 6586. National Bureau of Economic Research.
- FISZBEIN, Ariel y SCHADY, Norbert, 2009, “Conditional Cash Transfers. Reducing Present and Future Poverty”, *Policy Research Report*, Washington D.C., Banco Mundial.
- GASPARINI, Leonardo y CRUCES, Guillermo, 2010, “Las asignaciones universales por hijo. Impacto, discusión y alternativas”, *CEDLAS*, La Plata.
- GONZÁLEZ DE LA ROCHA, Mercedes, 2010, *Una perspectiva latinoamericana desde México: evaluaciones a los programas de transferencias condicionadas*, Quinto Seminario Internacional Programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe: Perspectivas de los últimos 10 años, Santiago de Chile.
- MAURIZIO, Roxana y PERROT, Bárbara, 2011, “Transferencias monetarias a la niñez. Algunas reflexiones a partir de la experiencia de América Latina”, en *Distribución del ingreso. Enfoques y políticas públicas desde el sur*, Buenos Aires, PNUD-MTEySS.

- ROSENBAUM, Paul y RUBIN, Donald, 1985, “Constructing a Control Group Using Multivariate Matched Sampling Methods that Incorporate the Propensity Score”, *The American Statistician*, vol. 39, núm. 1.
- y RUBIN, Donald, 1983, “The Central Role of the Propensity Score in Observational Studies for Causal Effects”, *Biometrika*, vol. 70, núm. 1, abril.
- SALVIA, Agustín *et al.*, 2013, *Análisis de impacto de la AUH en materia de inseguridad alimentaria y déficit educativo*, Documento de trabajo del Observatorio de la Deuda Social Argentina, Buenos Aires, ODSA, UCA.
- *et al.*, 2012, *Informe sobre la Inseguridad Alimentaria en la Argentina. Hogares Urbanos. Año 2011*, Documento de trabajo del Observatorio de la Deuda Social Argentina ODSA, Buenos Aires, UCA.
- TUÑÓN, Ianina y GONZÁLEZ, María Sol, 2012, “Efecto de las políticas de transferencias Condicionadas en la inclusión educativa”, *Revista CEE*, vol. 42, núm. 4, septiembre.
- VERAS SOARES, Fabio, 2009, *El impacto de los PTC y sus desafíos frente la crisis*, Seminario Internacional: Repensar lo social en tiempos de crisis. 28 y 29 de mayo, La Antigua, Guatemala.

VII. ANEXO METODOLÓGICO

1. *La Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA)*

La Encuesta de la Deuda Social Argentina, es una encuesta multipropósito que se realiza a nivel nacional desde 2004 hasta la actualidad una vez por año. Los estudios de la EDSA del Bicentenario 2010-2016 dieron inicio a una nueva etapa en la que la muestra amplió su marco de referencia y cuya medición anual se realiza cada tercer trimestre del año. La EDSA se basa en un diseño muestral probabilístico polietápico con estratificación no proporcional y selección sistemática de viviendas y hogares en cada punto muestra. La muestra abarca 17 aglomerados urbanos de más de 80,000 habitantes: Área Metropolitana del Gran Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y 24 Partidos del Conurbano Bonaerense), Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Mendoza, Gran Salta, Gran Tucumán y Tafí Viejo, San Rafael, Mar del Plata, Gran Paraná, Gran San Juan, Gran Resistencia, Neuquén-Plottier, Zárate, Goya, La Rioja, Comodoro Rivadavia, Ushuaia y Río Grande. Se trata de una muestra de hogares con un tamaño muestral de 5,700 casos. A partir de esta encuesta se releva información de hogares, adultos de 18 años y más y de los niños/as y adolescentes entre 0 y 17 años. Los formularios de la EDSA y especificaciones técnicas sobre el diseño muestral se pueden consultar en www.uca.edu.ar/observatorio.

La muestra a partir de la cual se conformó el grupo de tratamiento y el grupo de comparación a partir del procedimiento de apareamiento fue realizado con base en las muestras apiladas 2010, 2011 y 2012. En estas tres mediciones se incluyeron preguntas que buscaban identificar los diferentes tipos de sistemas de protección social a la niñez y adolescencia y en particular a la población perceptora de la AUH/7H.

2. Metodología utilizada en la evaluación de impacto

En el presente estudio se realizó un diseño evaluativo a partir de un modelo cuasi-experimental que consistió en la conformación de un grupo de tratamiento y un grupo de comparación que permita estimar el impacto de la AUH, como la diferencia entre el indicador del resultado con la percepción de la asignación y su valor contrafáctico para los perceptores en ausencia de la asignación. La estimación del contrafáctico se basó en la conformación de un grupo de comparación de no perceptores apareados (*matched*).

En primer lugar, se seleccionaron a los niños/as entre 0 y 17, en cuyos hogares el adulto responsable (padre o madre) tenía un empleo asalariados sin descuentos jubilatorios y no asalariados que no realizaban aportes, o desocupados e inactivos que no recibían otros programas de asistencia no contributiva. En el interior de esta población que cumple con los criterios de elegibilidad del programa se procedió, por un lado, a la conformación del grupo de tratamiento con los niños/as entre 0 y 17 años que percibían, según expresaron sus adultos de referencia, la AUH/7H,⁷ y por otro lado, con aquellos que no percibían la AUH/7H se procedió a la conformación de un grupo de control o de comparación a través del método de apareamiento (*propensity score matching*), que permitió identificar un grupo de niños/as estadísticamente similar al seleccionado para el grupo de tratamiento. Para la selección del grupo de comparación se consideró un conjunto amplio de variables independientes que formaron parte de la regresión logística que permitió estimar los puntajes de propensión para el apareamiento.⁸

⁷ Esta pensión no contributiva está dirigida a madres de 7 hijos o más en situación de vulnerabilidad social, que no se encuentren bajo el amparo previsional o no contributivo. Asimismo, no deben poseer propiedad, ni bienes, ni ingresos que les permita la subsistencia. Tampoco deben tener parientes que estén obligados por ley a proporcionar alimentos a sus hijos o en caso de tener debe estar impedido de hacerlo. Por último, las madres beneficiarias no podrán estar detenidas o a disposición de la justicia. Véase Ley núm. 23.746 y al Decreto núm. 2360/90.

⁸ A los efectos de “emparejar” los grupos, se estimó a través de un modelo logit un índice de propensión (Rosebaun *et al.*, 1983, 1985) a ser perceptor de la AUH, que permitiera seleccionar del grupo control a aquellos niños/as entre 0 y 17 años con “iguales” caracterís-

Esta metodología permitió un adecuado “*emparejamiento*” del grupo de comparación a las características del tratamiento,⁹ que permite evaluar en qué medida la AUH/7H tiene el efecto esperado en aspectos claves como los ingresos per-cápita familiar, la indigencia, la inseguridad alimentaria severa, la inclusión educativa a través de la escolarización y la propensión al trabajo económico.

El análisis de los datos construidos se realiza a través de tablas en las que se presentan las diferencias de medias y proporciones y su significancia según corresponda, entre el grupo participante (tratamiento) y el grupo de no participantes (comparación), para cada una de las variables dependientes consideradas, bajo el *matching* y por estimación a través de modelos de regresión lineal y logística (impacto estimado por ajuste de regresión).¹⁰

El método permitió aparear 3,562 casos participantes (de los 5.476 casos originales) con un resultado de igualación óptimo: ninguna de las variables observadas introducidos en el modelo mostró diferencias significativas menores a $p=0,10$ entre la población con AUH/7H y el grupo de comparación (ver pruebas t de diferencias de medias en tabla 2.A).

ticas a la de cada uno de los perceptores de la AUH (miembros del grupo experimental). De esta forma cada perceptor es comparado con las características promedio de sus n individuos más parecidos en el grupo control. Véase en anexo tablas 1 y 2 A.

⁹ Se utilizó como criterio de apareamiento el vecino más cercano (nearest neighbour matching), es decir, un (1) control seleccionado sobre la base más cercana del coeficiente de propensión. En este caso el individuo seleccionado por el matching debía cumplir con el requisito de que la diferencia cuadrática entre el índice de propensión de ser perceptor de la AUH y el índice de propensión del individuo del grupo de control debía ser menor al 0.05. Los grupos de estudio (experimental y control) conformados a partir de este criterio de emparejamiento descrito, fueron sometidos a una prueba de diferencia de medias en cada una de las variables independientes consideradas en el modelo de regresión logit a partir del cual se calculó el coeficiente de propensión utilizado en el “apareamiento”. Dichas pruebas de diferencia de medias, indicaron que las variables independientes consideradas no presentaban diferencias significativas entre los grupos de estudio bajo el criterio seguido en el matching.

¹⁰ El matching sólo distribuye equitativamente las características observables. En otras palabras, asume que no hay ninguna variable relevante no observable que difiera sistemáticamente entre el grupo experimental y el de comparación y que, por tanto, el resultado del grupo experimental si no hubiera participado o no se hubiera beneficiado del programa (es decir, el contrafactual) equivale al resultado del grupo de comparación que, realmente, no ha participado. Es decir, que no hay nada que garantice que el “emparejamiento” haya generado muestras de grupo experimental y de comparación equilibradas en lo que respecta a estos factores no observados, la medida del impacto que obtenemos puede sufrir un sesgo importante respecto a su auténtico valor (Dehejia R. *et al.*, 1998). Una regresión puede potencialmente mejorar la precisión de las estimaciones.

3. Modelos de regresión: variables y definiciones operativas

A continuación se presenta un cuadro resumen con las variables dependientes e independientes incluidas en los modelos de regresión lineal y logística según correspondieran a partir de los cuales se realizó el ajuste de las estimaciones de impacto.

Se realizaron seis (6) modelos de regresión a partir de los cuales se buscó realizar las estimaciones de impacto de la AUH/7H en indicadores de bienestar económico y de desarrollo humano y social.

Tabla 7.3A. Variables dependientes consideradas en los modelos de regresión

<i>Variables dependientes</i>	<i>Escala</i>	<i>Valores y categorías</i>
Ingreso per-cápita familiar (a)	Métrica	
Una CBA (b)	Métrica	
Dos CBA (c)	Métrica	
Inseguridad alimentaria (d)	Categorial	0. Resto (c) 1. Déficit severo
Escolarización	Categorial	0. Asiste a la escuela (c) 1. No asiste a la escuela
Trabajo infantil (e)	Categorial	0. No trabaja (c) 1. Trabajo económico

Fuente: EDSA-Bicentenario 2010-2012. Observatorio de la Deuda Social Argentina.

(a) Los ingresos se han sido normalizados a pesos de diciembre de 2012.

(b) Población por debajo de 1 canasta básica alimentaria per cápita con un valor de U\$S77,6.

(c) Población por debajo de 2 canastas básicas alimentarias per cápita con un valor de U\$S155.

(d) Inseguridad alimentaria severa: niños/as en hogares en los que se expresó haber sentido hambre por falta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos (Salvia *et al.*, 2012)

(e) Niños/as entre 5 y 17 años que ayudaron en un trabajo a un familiar o conocido, o hicieron alguna actividad por su cuenta para ganar dinero desempeñándose como empleado o aprendiz en los últimos 12 meses.

Tabla 7.3B. *Pruebas T de diferencias de proporciones de los factores considerados en el modelo logit para el cálculo del índice de propensión entre el grupo participante AUH y el grupo de comparación*

	<i>Grupo participante AUH</i>	<i>Grupo comparación</i>	<i>Dif. (p.p.)</i>	<i>Significancia (prueba t)</i>
<i>Sexo del niño (Varón/Mujer)</i>	49,2%	49,1%	0,1	,962
<i>Grupo de edad del niño</i>				
0-1 año	10.8%	10.9%	-0.1	.881
2-4 años	21.9%	23.2%	-1.3	.184
5-12 años	43.1%	41.4%	1.7	.152
13-17 años	24.3%	24.5%	-0.2	.807
<i>Cantidad de niños en el hogar</i>				
1 niño	14.2%	14.7%	-0.5	.524
2 o 3 niños	25.1%	23.5%	1.6	.108
4 o más niños	31.1%	32.7%	-1.6	.149
<i>Entorno emocional de crianza (Con déficit/Sin déficit) (a)</i>				
	37.7%	39.1%	-1.5	.198
<i>Configuración familiar (Hogar parental completo / Hogar parental incompleto)</i>				
	68.6%	69.8%	-1.2	.244
<i>Núcleo familiar (Extendido / No extendido)</i>				
	34.1%	32.9%	1.2	.268
<i>Grupo de edad de la madre</i>				
Hasta 24 años	14.4%	14.1%	0.3	.759
Entre 25 y 34 años	41.3%	42.8%	-1.4	.227
Entre 35 y 44 años	30.9%	30.8%	0.1	.936
45 años y más	13.3%	12.3%	1.1	.177

<i>Máximo nivel educativo de la madre</i>				
Hasta Secundaria Incompleta	70.7%	70.8%	-0.1	.893
Secundaria Completa	23.4%	23.5%	-0.1	.914
Terciario o universitario	5.9%	5.6%	0.3	.646
<i>Origen migratorio del padre/madre</i>			0.0	
Nativos	76.5%	75.7%	0.7	.472
Migrantes limítrofes	3.9%	4.4%	-0.5	.287
Otros migrantes no limítrofes	19.6%	19.8%	-0.2	.814
<i>Situación laboral padre/madre</i>				
Empleo regular	66.0%	65.5%	0.5	.665
Subempleo	19.2%	18.9%	0.3	.761
Desocupados e inactivos	14.8%	15.6%	-0.8	.366
<i>Cantidad de ocupados en el hogar (Hasta 1 ocupado/ Más de 1 ocupado)</i>				
	47.9%	47.2%	0.7	.549
<i>NBI (Con déficit / Sin déficit) (b)</i>				
	38.4%	38.9%	-0.5	.656
<i>Espacio socio-residencial (Urbanización informal / Urbanización formal) (c)</i>				
	9.2%	9.2%	0.0	.998
<i>Régimen de tenencia de la vivienda (Propietarios / No propietarios)</i>				
	59.6%	57.9%	1.7	.140
<i>Aglomerado urbano</i>				
Ciudad de Buenos Aires	2.4%	3.0%	-0.6	.110
Conurbano Bonaerense	28.1%	26.8%	1.2	.247
Otras grandes áreas metropolitanas del interior	44.8%	44.3%	0.5	.699
Resto urbano interior	24.7%	25.8%	-1.1	.302

Año del relevamiento

Año 2010	34.2%	35.6%	-1.4	.230
Año 2011	32.7%	32.7%	-0.1	.963
Año 2012	33.1%	31.7%	1.4	.204

Fuente: EDSA-Bicentenario 2010-2012. Observatorio de la Deuda Social Argentina.

(a) Niños/as en hogares en los que los adultos de referencia expresaron utilizar formas de violencia física y/o verbal como forma de disciplinar a sus hijos/as (enseñar lo que está mal).

(b) Urbanización informal: forma de urbanización en donde no intervino la planificación y la regulación estatal, sino que se produjo a partir de la toma de tierras (privadas o fiscales) y la autoconstrucción del hábitat y la vivienda, predominando la modalidad irregular sobre la tenencia de la vivienda y el terreno. Urbanización formal: forma de urbanización en la que intervino la planificación y la regulación estatal, la construcción y la infraestructura urbana.

(c) Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): niños/as en hogares que presentan al menos uno de las siguientes privaciones: 1- tres o más personas por cuarto habitable, 2- habitar una vivienda de tipo inconveniente (pieza en inquilinato, vivienda precaria), 3- hogares sin ningún tipo de retrete, 4- hogares con algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela, 5- hogares con cuatro o más personas por miembro ocupado y, 6- además, cuyo jefe tuviera como máximo hasta primaria completa.